

AVISO DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENÉRGICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE, está interesado en recibir propuestas dentro del proceso de Concurso de Méritos, **IPSE-SCS-CM-006-2023**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Naturaleza Jurídica del Contrato. Interventoría.

Modalidad de Selección. La presente contratación estará sometida a la legislación colombiana y se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Subsección 3, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamente y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación.

Modalidad de contratación: Concurso de Méritos Abierto.

Presupuesto oficial: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$872.968.940,00) M/CTE, incluidos impuestos de ley a los que haya lugar

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 30523 del 2 de agosto de 2023.

Plazo: Con base en el plazo de ejecución estimado para el proyecto que se constituye en el objeto de vigilancia especializada externa, se ha estimado como plazo de ejecución de la interventoría hasta el día **30 de diciembre de 2023**, y a partir de la suscripción del **Acta de Inicio entre el INTERVENTOR y EL IPSE**, previo cumplimiento de los requisitos ejecución en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto en el Pliego de Condiciones, demás documentos precontractuales y en la minuta del contrato.

En todo caso, el plazo estimado podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo, en la medida en que dicha decisión se advierta indispensable para el desarrollo y éxito del contrato, y en los términos de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: En el evento de que el proyecto se vea en la necesidad de suspender por causas de fuerza mayor, el término de suspensión no será computable al plazo de ejecución del contrato.

Consulta del estudio previo y del proyecto de pliego de Condiciones: Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones en el Sistema Electrónico para Contratación (SECOP II) en la dirección: <http://colombiacompra.gov.co/> y los interesados en el proceso pueden comunicarse con la entidad a través del correo electrónico contratacion@ipse.gov.co

Veedurías Ciudadanas: Igualmente, el IPSE convoca a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, realizando recomendaciones estrictas y oportunas en el desarrollo de su actividad.

Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado. El presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos comerciales vigentes entre el estado colombiano y otros estados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	SÍ (Excepción 38 "Los servicios de Construcción")	SI
	GUATEMALA	SI	SÍ	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA (Incluye Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SÍ	NO	NO	NO

Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Una vez desarrollado el proceso de verificación anterior y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la presente contratación, se concluye que la misma está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia con el Triángulo Norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por lo tanto podrá ser aplicado manejo de trato nacional y plazo de publicación a los países que integran que hace referencia a los TLC, al no existir restricciones en relación al objeto contractual.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$125.000) dólares, la convocatoria **NO PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES**.

El presente proceso tendrá VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS y ponderación de FACTORES DE EVALUACIÓN de acuerdo al pliego de condiciones.

CONOGRAMA DEL PROCESO se encuentra publicado en el portal Colombia Compra Eficiente SECOP II link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

El presente aviso se emite y publica el día 24 de agosto de 2023